



RESOLUCION R-Nº 1328-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. Nº 20.024/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 116-SRT-2022 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba lo actuado y los gastos realizados por trabajos de finalización de obras de las Aulas B100 y C100 tales como la compra de accesorios y grifería para habilitación de baños y la instalación de aires acondicionados.

QUE además se solicita en su artículo 6º el reintegro a la mencionada Sede de los fondos gastados por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 4.003.552,10).

QUE en su informe de fs. 106/107 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO expone, entre otras cosas, que en el artículo 5º de la referida Resolución no se indica la Unidad Presupuestaria donde se imputará el gasto.

QUE dicha Dirección también comunica que en el Expediente Nº 18.098/2017, por el que se realizó el procedimiento de Contratación Directa Nº 3/16 para la construcción de las mencionadas aulas, se encuentra adjunta la Resolución R- Nº 1410-2021 que aprueba el Acta Acuerdo de Cierre de Obra, por la obra Nº 159 "Aulas B100+C100 – Sede Regional Tartagal" y constata que efectuada la consulta en el Sistema SIU PILAGÁ, existe un compromiso no devengado de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 5.715.399,21).

QUE a fs. 110 vlt. el Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, Esp. Héctor Alfredo FLORES, solicita la ratificación de la Resolución 116-SRT-2022 imputando el gasto a la Partida Presupuestaria 10-05-08 de acuerdo a lo informado en fs. 107.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 116-SRT-2022 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL esta Universidad, por la que se aprueba lo actuado y los gastos realizados por trabajos de finalización de obras de las Aulas B100 y C100 de dicha Sede, relacionados con la compra de accesorios, grifería para habilitación de baños y la instalación de aires acondicionados, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de fondos por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 4.003.552,10) a favor de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto en la siguiente Partida Presupuestaria para el Ejercicio 2022:

• R.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 02 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION Nº 116-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.024/2.022.

VISTO:

La Resolución R-Nº 1410/2021, de fecha 09 de noviembre de 2.021, que aprueba el acta acuerdo de cierre de Obra Nº 159 Aulas B100+C100 - Sede Regional Tartagal - Universidad Nacional de Salta, firmada por la Empresa "INGE 2 S.R.L." y la Universidad Nacional de Salta con un avance de obra del 80,36%; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota del Director de la Sede Regional Tartagal, Geól Carlos Alberto Manjarres, mediante la cual solicita que, ante el inminente inicio de las clases del período lectivo 2.022 y a la falta de espacios físicos para el dictado de las mismas, se finalice de manera urgente la obra de construcción de las Aulas B100 y C100.

Que Dirección Contable de Sede Regional Tartagal informa que, por la envergadura de las obras a realizarse, corresponde el llamado a Licitación conforme a las reglamentaciones vigentes para las compras y contrataciones del Estado.

Que el Director de la Sede Regional Tartagal, ratifica el pedido de inicio urgente de los trabajos de finalización de obras de las Aulas B100 y C100, ante la proximidad del inicio de clases el 28 de marzo de 2.022.

Que se solicitó presupuestos a las firmas "IVAN CONSTRUCCIONES" y "CESAR JOSE PADILLA" de la ciudad de Tartagal.

Que la firma "IVAN CONSTRUCCIONES", envió presupuesto en tiempo y forma, por lo que desde Dirección de la Sede se aprueba y se ordena el inicio de los trabajos.

Que a fin de comparar precios se toma como referencia la Resolución R-Nº 615/2021, mediante la cual se aprueba el presupuesto presentado por la Empresa "INGE 2 S.R.L.", en el mes de mayo del año 2.021, para la realización del cercado perimetral, por la suma de Pesos: Cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos doce con treinta y siete centavos (\$ 467.812,37) sin IVA, mientras que en el mes de marzo de 2.022 la Empresa "IVAN CONSTRUCCIONES" cotiza el mismo trabajo en la suma de Pesos: Trescientos treinta y cuatro mil setecientos (\$ 334.700,00) sin IVA.

Que mediante notas del 09 y 14 de marzo de 2.022, el Director de la Sede Regional Tartagal eleva presupuestos, para la instalación de los aires acondicionados de las firmas "RODRIGO ALFONSO REFRIGERACIONES" y "MyR Servicios" y para la compra de accesorios y grifería de baños, de las firmas "EMI S.R.L.", "FERRETERIA LA OBRA", "CAREM S.R.L.", "F.A.A.L. S.R.L.", "SANITARIOS MEIPA" y "LISI SANITARIOS".

Que conforme a los presupuestos presentados se adjudica a las firmas "EMI S.R.L." y "SANITARIOS MEIPA", la compra de accesorios y grifería para la finalización de los baños anexos a las Aulas B100 y C100.

Que corresponde emitir resolución de aprobación de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 116-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.024/2.022.

///...

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.942.763,84), abonado a la firma "IVAN NICOLAS CARRIZO" de Carrizo, Ivan Nicolas, CUIT Nº 20-43339507-1, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 756 de la ciudad de Tartagal, por los trabajos de finalización de la Obra de construcción de las aulas B100 y C100 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 511.532,74), abonado a la firma "EMI S.R.L.", CUIT Nº 30-70872534-6, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la avenida 20 de Febrero Nº 663 de la ciudad de Tartagal, por la compra de accesorios y grifería para la finalización de los trabajos y habilitación de los baños anexos a las aulas B100 y C100 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 369.255,52), abonado a la firma "SANITARIOS MEIPA", CUIT Nº 20-24888628-6, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Bartolome Mitre Nº 1360 de la ciudad de Salta, por la compra de accesorios y grifería para la finalización de los trabajos y habilitación de los baños anexos a las aulas B100 y C100 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

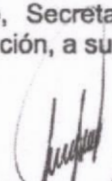
ARTICULO 4º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), abonado a la firma "SERVICIOS Y LOGISTICA LOPEZ" de Lopez, Alberto Arnaldo, CUIT Nº 20-29889654-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín Nº 850 de la ciudad de Tartagal, por los trabajos de instalación de los aires acondicionados de techo, en las aulas B100 y C100 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.003.552,10), al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el ejercicio 2.022.

ARTICULO 6º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal, la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.003.552,10).

ARTICULO 7º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.